

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
08 DE JULIO DE 2025.





cegaip



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 012
Fecha: 08 de Julio de 2025
Sesión: 012

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 13:00 trece horas del día 08 de Julio de 2025**, de forma presencial, en la fecha y hora señalada en las instalaciones del del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí ubicado en Prol. Pedro Vallejo 100, Centro, 78000 San Luis Potosí, S.L.P. y con fundamento en los Artículos 12,13,15 y 37 Fracc. I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, el Art. 6 Fracc. I de los lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, así como los artículos 16, 18 fracción XII y 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; y en ausencia de Presidente del Comité de Participación Ciudadana, haciendo uso de la voz el **Lic. David García Sifuentes**, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en su carácter de Secretario del Comité Coordinador pide a los miembros del Comité Coordinador presentes, nombren a quien deba conducir la sesión; a lo cual se propone por unanimidad de los presentes sea el **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, quien acepta conducir la reunión apoyado por el Secretario del Comité para el desahogo de la **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, mismo que en uso de la voz inicia la sesión dando la bienvenida a los presentes, mencionado que el desahogo de la orden del día se llevará a cabo conforme oficio No. SESEA-265 al 270/2025 que les fue circulado en la convocatoria y que con fundamento en los artículos 12 fracción V, 37 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y el artículo 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, solicita al **Lic. David García Sifuentes**, Encargado de Despacho de la SESEASLP, le asista en el desahogo de esta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, a lo que el Secretario del Comité, procede a asistir en el desahogo de la sesión.

Como primer punto del orden del día se tiene:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

En uso de la voz el **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, pide al Secretario del Comité Coordinador, **Lic. David García Sifuentes**, verifique si existe quorum para sesionar, a lo que procede el Secretario del Comité. Respecto de los Titulares de los entes públicos de quien les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, PRESENTE; **Lic. Felipe Aurelio**



cegaip



Torres Zúñiga, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; PRESENTE; Lic. **Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**, Contralor General del Estado, PRESENTE; Lic. **Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura, PRESENTE; Lic. **María Olvido Rodríguez Vázquez**, Magistrada Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, AUSNETE; y el Lic. **José Gerardo Navarro Alviso**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, PRESENTE.

Resultando que se encuentran presentes cinco de los seis integrantes del Comité Coordinador en término del numeral 10 y 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos que derivados de la sesión se tomen.

MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LIC. JESÚS JAVIER DELGADO SAM
CONSEJERO DE LA JUDICATURA.

LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LIC. DAVID GARCÍA SIFUENTES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En uso de la voz el Secretario del Comité Coordinador desahoga la sesión y como punto número dos presenta la Lectura y Aprobación del Orden del día, que a continuación se detalla:

2. ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de Quorum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Presentación del seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos 2024.
4. Validación de insumos para avances de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).
5. Validación de modificaciones al PI-PEA.
6. Actualización de Calendario de sesiones del 2025.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de sesión.

En ese sentido se somete a votación la orden del día, quien quiera manifestar su votación a favor o en contra.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.



cegaip



3. PRESENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES NO VINCULANTES Y EXHORTOS 2024.

En seguimiento al artículo 9 fracción IX y XVIII, 12 VII, 33 Fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta el **seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos 2024**.

RNV1 A FIN DE ADHERIRSE Y/O INTEROPERAR CON EL SISTEMA ESTATAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS (S3) DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

De los 6 entes recomendados que fueron: San Nicolás Tolentino, DIF Río Verde, DIF Santa Catarina, DIF Tamuín, DIF Tanlajás y DIF Villa De Arriaga, se regularizaron **todos**, a excepción de DIF Río Verde. DIF Santa Catarina ya no aplica pues dejó de ser un organismo descentralizado para depender de su municipio.

RNV2 PARA QUE DESGINE ENLACE Y CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PI-PEA).

De los 14 entes recomendados que son: Armadillo de los Infante, Santa María del Río, San Nicolás Tolentino, Villa Juárez, Tamuín, Tanquián de Escobedo, DIF Salinas, DIF Mexquitic de Carmona, DIF Matehuala, DIF Tamuín, OOSAPA Cd. Fernández, SEPAPAR Cd. Fernández, IMPOJUVE y UASLP. Se regularizaron **todos**, a excepción de la UASLP quien manifestó aceptación mas no ha mandado enlace de designación y DIF Santa Catarina pues dejó de ser un organismo descentralizado para depender de su municipio.

RNV3 CON EL OBJETO DE QUE CONFORMEN SU COMITÉ MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se recomendó a los 58 municipios de S.L.P. con excepción de Villa de Pozos. Tomando en cuenta que es un proceso que lleva tiempo, han contestado la aceptación a la recomendación 30 municipios, mismos que se encuentran en proceso de conformación y que darán aviso en su momento al tener el comité instalado y así poder dar la recomendación por cumplida. Al día de hoy el municipio de Villa de Guadalupe, es el primero en tener su comité instalado.

EXH1 A FIN DE QUE ELABORE Y PUBLIQUE SU CÓDIGO DE ÉTICA.

De los 4 entes exhortados que son: Armadillo de Los Infante, Ahualulco del Sonido 13, Tanquián de Escobedo, DIF Villa De Reyes; se regularizaron 2, los municipios de Armadillo de los Infante y Ahualulco del Sonido 13, faltan de regularizar el municipio de Tanquián de Escobedo y el DIF de Villa De Reyes.

EXH2 A FIN DE ADHERIRSE Y/O INTEROPERAR CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PROCESOS DE CONTRATACIONES.



cegaip



De los 12 entes recomendados que son: UASLP, DAPAS Ébano, INMUVISO, SADA Axtla de Terrazas, SEPAPAR Cd. Fernández, OOSAPA Cd. Fernández, DIF Axtla de Terrazas, DIF Mexquitic de Carmona, DIF Santa Catarina, DIF Soledad, DIF Venado, DIF Villa De Arriaga; se regularizaron 9: SADA Axtla de Terrazas, INMUVISO, SEPAPAR Cd. Fernández, OOSAPA Cd. Fernández, DIF Mexquitic de Carmona, DIF Soledad, DIF Venado, DIF Villa De Arriaga y DAPAS Ébano.

DIF Santa Catarina y DIF Axtla De Terrazas ya no aplican pues dejaron de ser un organismo descentralizado para depender de su municipio.

Falta de regularizar: la UASLP que manda oficio de aceptación parcial, sugiere continuar en sus términos y manifiesta que continua los trabajos para que la Plataforma Centenaria Universitaria interopere con la PDN, cuestión que al día de hoy no se ha llevado a cabo.

De los entes públicos que no se han regularizado, se mandará un último oficio recordatorio haciendo referencia a las Recomendaciones y Exhortos 2024 que ya se notificaron, con el fin de que lleven a cabo los trabajos necesarios para su ejecución y tener un resultado final de cumplimientos para el informe anual.

¿Alguno de los integrantes tiene comentarios al respecto? sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

4. VALIDACIÓN DE INSUMOS PARA AVANCES DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PI-PEA).

En seguimiento al artículo 9 fracción III, IV, V y VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta la validación de insumos para avances de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).

Aprobación de insumo para línea de acción:
19.1.1 Formulación y máxima difusión de un decálogo orientativo para favorecer el interés público ante los intereses personales mediante la participación del CPC y del LCA.

DECÁLOGO ORIENTATIVO PARA FAVORECER EL INTERÉS PÚBLICO SOBRE LOS INTERESES PERSONALES

1. El bien común es la guía máxima del servicio público.
2. La imparcialidad garantiza la justicia.
3. La integridad es innegociable.
4. El uso de recursos públicos es exclusivamente para fines públicos.
5. La transparencia es aliada del interés público.
6. La legalidad es la base de toda actuación.
7. Evita conflictos de interés y actúa con responsabilidad.
8. La rendición de cuentas es un deber, no una opción.



9. La participación ciudadana fortalece el interés colectivo.
10. El interés público no admite excepciones personales.

48.2.1 Elaboración de un repositorio de buenas prácticas en materia de prevención de conflictos de interés.

| Documento | Emisor |
|---|------------------------------------|
| La lucha contra la corrupción política. Hong Kong un modelo de buenas prácticas | Isabel Victoria Lucena Cid |
| Guía de Buenas Prácticas sobre Control Interno, Ética y Cumplimiento de Normas | OCDE |
| Guía de mapeo de riesgos de la corrupción | World Customs Organization |
| Recomendación del Consejo sobre los lineamientos de la OCDE para la Gestión de los Conflictos de Intereses en el Servicio Público | OCDE |
| La gestión de los conflictos de intereses en el servicio público. Líneas directrices de la OCDE y experiencias nacionales | OCDE |
| Metodología para la presentación de Buenas Prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción y para su compilación, difusión y promoción de su utilización | OEA-MESICIC |
| Pactos de integridad. Guía de implementación | Transparencia Internacional España |

| Documento | Emisor |
|--|---|
| Directrices en la ASF para Prevenir el Conflicto de Intereses | Auditoría Superior de la Federación |
| Proyecto promoviendo la transparencia en México. Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción | USAID |
| Guía para prevenir la actuación bajo conflicto de intereses | Unidad de ética, Integridad Pública y prevención de conflictos de intereses/SFP |
| Guía para la identificación y gestión de conflictos de intereses | Secretaría de la Función Pública |
| Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público | Auditoría Superior de la Federación |
| Mapeo de Buenas Prácticas: Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción | USAID, SESNA Y PNUD |
| Modelo para la gestión de riesgos de corrupción en el sector público. Versión 2.0 | USAID, SESNA, CPC Y PNUD |
| Prevención e identificación de conflictos de intereses | Unidad de ética, Integridad Pública y prevención de conflictos de intereses/SFP |

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.



cegaip



5. VALIDACIÓN DE MODIFICACIONES AL PI-PEA.

En seguimiento al artículo 9 fracción III, IV, V y VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta la validación de modificaciones al PI-PEA.

17.1.1 Delimitación de derechos y obligaciones para la ciudadanía de manera homologada respecto a los diversos servicios públicos de los Entes Públicos de SLP (exclusivo del SEA) considerando el EbDH, el enfoque de interculturalidad y la PG.

Se agendará reunión con SEP para dialogar sobre las competencias conocer relacionadas con el tema anticorrupción. Por otro lado, se revisará la competencia ECO37001. En caso de que no se logren opciones factibles para la certificación, se podría optar por modificar las líneas de acción 19.2.1 y 19.2.2 para que se plantee un programa de capacitación, en lugar de un programa de certificación.

36.1.2 Generación de convenios donde se establezcan mecanismos de colaboración y comunicación que fortalezcan el intercambio eficaz de información entre las instituciones encargadas de la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, con autoridades fiscales y de inteligencia financiera”

Agregar “respetando en todo momento la licitud en la obtención de la información de acuerdo a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y las facultades con las que cuentan las autoridades y particulares que posean la información”.

52.1.1 Diseño de la agenda estratégica en materia de fiscalización y auditoría, que impulse la cooperación entre el IFSE y la CGE, establezca la simplificación y homologación de normas y procesos de fiscalización y auditoría, y fomente el intercambio efectivo de información (se quita). Quedando: 52.1.1 Diseño de una estrategia en materia de fiscalización y auditoría, que impulse la fiscalización concurrente entre el IFSE y la CGE, fortaleciendo los procesos de fiscalización y auditoría.

52.1.2 Implementación de una (se quita la agenda estratégica) estrategia en materia de fiscalización (se agrega) concurrente y auditoría, que impulse la cooperación entre IFSE y la CGE.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

6. ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES DEL 2025.

Con fundamento en los artículos 12 fracc. III, 13, 37 primer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; se actualiza la fecha de la última sesión ordinaria del año al día **JUEVES 16 DE OCTUBRE DEL 2025** en las instalaciones de CEGAIP.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del



Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

7. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario argumenta que, al no haber existido asuntos generales, pasamos al último punto.

6. CLAUSURA DE SESIÓN.

Concluido el orden del día, el Secretario del Comité Coordinador, solicita al **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, clausure la sesión.

Para terminar, el **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, argumenta que de conformidad con el artículo 6 fracción IV de los lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador, hoy 08 de Julio 2025, siendo las 13:30 horas, se da por concluida esta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, se levanta la presente acta que consta de 7 (siete) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS

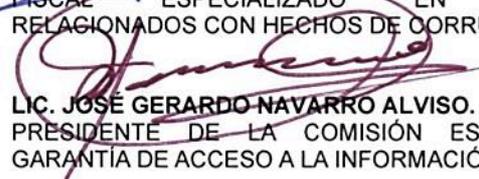
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ


Mtro. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
 AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.


LIC. JESÚS JAVIER DELGADO SAM
 CONSEJERO DE LA JUDICATURA.


LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA
 FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.


LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ,
 CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.


LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO.
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.


Lic. David García Sifuentes

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
 Del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Quien firma para efectos de lo previsto en los artículos 37 fracciones I, II, III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracciones XII, XIII y XIV y 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.



cegaip



No. De acuerdo: SESEA/CC/SO/08-07-2025/01

ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DEL 08 DE JULIO 2025.

PRIMERO. - Se aprueba el seguimiento y acción a Recomendaciones No Vinculantes y Exhortos 2024.

SEGUNDO. – Se validan y aprueban los insumos para avances de líneas de acción del PI-PEA.

TERCERO. – Se validan y aprueban las modificaciones al PI-PEA.

CUARTO.- Se aprueba la actualización de Calendario de sesiones del 2025.

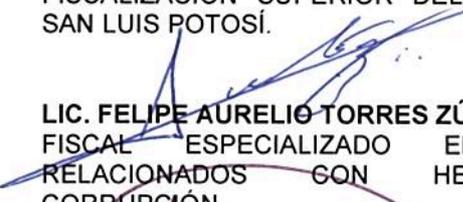
San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de julio de 2025.

A T E N T A M E N T E

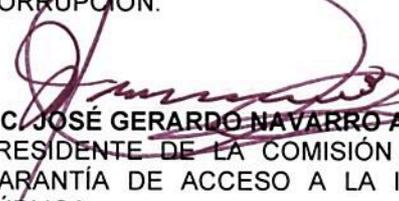
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

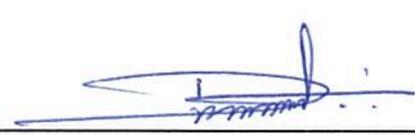

MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.


LIC. JESÚS JAVIER DELGADO SAM
CONSEJERO DE LA JUDICATURA.


LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.


LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.


LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Lic. David García Sifuentes

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Quien firma para efectos de lo previsto en los artículos 37 fracciones I, II, III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracciones XII, XIII y XIV y 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.